



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°074-2019-MDSC

Santiago de Cao, 27 de febrero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°01215, de fecha 20 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Oficio N°011-2019-CU.CBC173; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, según los Artículos 8° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, el impuesto Predial es de periodicidad anual y se grava el valor de los predios urbanos y rústicos y son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarios de los predios, cualquiera sea su naturaleza;

Que, el inciso f) del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establece que *"Están inafectos al pago del impuesto los predios de propiedad de: f) El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos"*;

Que, el Expediente Administrativo N°01215, de fecha 20 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Oficio N°011-2019-CU.CBC173, presentado por el Señor Yonel William Aguilar Briceño, Primer Jefe de la Compañía de Bomberos, solicita Exoneración de pago de emisión mecanizada de los Formatos por Impuesto Predial de la Compañía de Bomberos "Cartavio" N°173 correspondiente al año 2019;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°051-2019-MDSC, de fecha 27 de febrero del 2019, se acordó y aprobó por unanimidad, Exonerar el pago de emisión mecanizada de los Formatos del Impuesto Predial a la Compañía de Bomberos "Cartavio" N°173 correspondiente al año 2019;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 9) del Artículo 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR, el pago de emisión mecanizada de los Formatos del Impuesto Predial a la Compañía de Bomberos "Cartavio" N°173 correspondiente al año 2019, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO a las unidades orgánicas de esta Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
Administración Tributaria
Interesado
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vasquez Reyes
ALCALDE